

**ACUERDO No. 006-2020**
**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
 ESTADÍSTICA**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 30 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

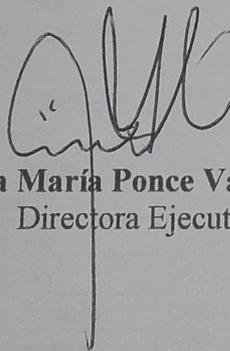
No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Angelica Dolores Zuniga	0709-1977-00079	Encuestador	12,000.00
2.	Belkis Marilu Pérez	0601-1982-01236	Encuestador	12,000.00
3.	Eduarlynn Fernando Calix Gómez	0608-1994-00058	Encuestador	12,000.00
4.	Elber Ali Santos Moncada	0801-1968-00537	Encuestador	12,000.00
5.	Gemis Lexandra Flores Hernández	0801-1977-00665	Encuestador	12,000.00
6.	Gloria De Jesus Vasquez	0801-1982-17614	Encuestador	12,000.00
7.	Gustavo Adolfo Garcia Echeverria	0801-1978-00296	Encuestador	12,000.00
8.	Indira Scarleth Hernández López	0801-1992-01922	Encuestador	12,000.00
9.	Jhonny Charlton Aguilera Argeñal	0801-1972-05036	Encuestador	12,000.00
10.	Josè Luis Mendoza Aceituno	0826-1982-00026	Encuestador	12,000.00
11.	Laura Rosmery Figueroa Hernández	0801-1992-22468	Encuestador	12,000.00
12.	Lenin Arony Zepeda Guillen	0301-1988-01036	Encuestador	12,000.00
13.	Lilian Nohemy Amador Zuniga	0801-1986-16868	Encuestador	12,000.00
14.	Lorena Iveth Baca Fonseca	0801-1975-01114	Encuestador	12,000.00
15.	Mabel Iveth Vindel Quiñonez	0703-1979-04798	Encuestador	12,000.00
16.	Marisabel Mendoza Aceituno	0801-1974-00329	Encuestador	12,000.00
17.	Marvin Yovanni Martinez Bustillo	0801-1979-02841	Encuestador	12,000.00
18.	Meysor Agustín Alemán Auceda	1709-1987-00896	Encuestador	12,000.00
19.	Nahun Alexander Mendoza Gómez	0608-1995-0020	Encuestador	12,000.00
20.	Nora Lizeth Irías Matute	0801-1977-06900	Encuestador	12,000.00
21.	Rene Francisco Elvir	0801-1971-02275	Encuestador	12,000.00
22.	Roni Mariel Hernández	0801-1964-01986	Encuestador	12,000.00
23.	Sergio Ricardo Flores	0801-1992-06604	Encuestador	12,000.00
24.	Sheryl Estefani García Ortega	0801-1987-11298	Encuestador	12,000.00
25.	Sheyla Vanessa Juárez Flores	0801-1985-17846	Encuestador	12,000.00
26.	Walter Armando Silva Barrientos	0801-1982-15637	Encuestador	12,000.00
27.	Wendy Celeste Bertrand Aguilar	0801-1971-02211	Encuestador	12,000.00
28.	Xenia Ninoska Soto Guzmán	0801-1984-11434	Encuestador	12,000.00
29.	Yisel Betsabe Ramos Canales	0801-1983-00763	Encuestador	12,000.00
30.	Yisel Natalie Ortiz García	0801-1992-11464	Encuestador	12,000.00

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
31.	Yohana Elizabeth Alvarado Carias	0801-1977-01791	Encuestador	12,000.00
32.	Yonari Suyapa Gutierrez Jiménez	1701-1972-00430	Encuestador	12,000.00
33.	Zenia Josefina García Rodríguez	0822-1990-00080	Encuestador	12,000.00
<b>Total</b>				<b>396,000.00</b>

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 30 días a partir 09 de noviembre al 08 de diciembre del 2020 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos nacionales. e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 09 de noviembre de 2020.




**Graciela María Ponce Valladares**  
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos  
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

ROBERTO ARITA

Firma:

[Handwritten Signature]

Fecha:

09/11/2020

**ACUERDO NO. 007-2020**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadística, requiere elaborar una Encuesta de Percepción sobre los Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno, Vida Mejor.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, y que la actividad se desarrollará desde el día 11 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2020.

POR TANTO: En uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD #	CARGO	SUMA ALZADA Lps.
1	ROSSANA KAROLINA ZERON GARCIA	0801-1976-02811	ENCUESTADOR	7,874.00
2	MICHELLE ALEJANDRA BARRIENTOS BARAHONA	0801-1993-16189	ENCUESTADOR	7,874.00
3	EDIL ADALID VASQUEZ PEREZ	0707-1997-00098	ENCUESTADOR	7,874.00
4	EYVI CAROLINA ACOSTA GOMEZ	0801-1989-12903	ENCUESTADOR	7,874.00
5	SAVIERA ELIZABETH TRIMINIO VAQUEDANO	0801-1992-11952	ENCUESTADOR	7,874.00
6	DELMI OBELSI SANCHEZ MALDONADO	0719-1994-00451	ENCUESTADOR	7,874.00
7	CINTHIA MARGARITA TRIMINIO VAQUEDANO	0801-1994-21592	ENCUESTADOR	7,874.00
8	RONAL OMAR MARADIAGA LOPEZ	0817-1993-00265	ENCUESTADOR	7,874.00
9	KELYN VANESSA LOPEZ	0801-2008-11006	ENCUESTADOR	7,874.00
10	MARIO ALEJANDRO FLORES CABRERA	0801-1991-07298	SUPERVISOR	9,000.00
11	MARIA HIGINIA CASTILLO PEREZ	0801-1968-04967	SUPERVISOR	9,000.00
12	HEBERHT NOE BARAHONA BERRIOS	0801-1982-01546	SUPERVISOR	9,000.00
	<b>TOTAL</b>			<b>Lps.97,866.00</b>

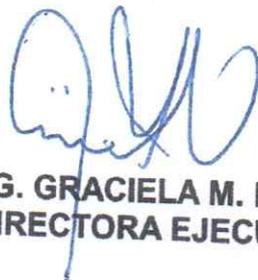
...../

.....continuación Acuerdo No. 007-2020

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas en el cuadro que antecede se fija en la suma alzada, que se cancelará en una cuota y comenzará a computarse a partir del 11 de Noviembre al 30 de Noviembre del año 2020; b) El personal contratado, recibirá la suma indicada en el cuadro que antecede, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo y que se adjunta a este Acuerdo, y son firmadas como muestra de aceptación; c) El plazo para este desempeño de la labor encomendada es de 20 días; d) Para la cancelación del pago a que se refiere el numeral a) que antecede, el Instituto afectará, el objeto 12910 Fondos Nacionales; e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este Acuerdo, la liberarán de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito de solvencia.

II) CUMPLASE.

Tegucigalpa, MDC, 11 de Noviembre de 2020.



**ING. GRACIELA M. PONCE**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

Responsable de elaborar cálculos  
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Ariza

Firma:

Ariza

Fecha:

11/11/2020